

FIDEL BENITEZ JIMENEZ, EX-SOLDADO RAZO Y SUPERVIVIENTE DEL EXTINTO EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR, RECONOCIDO OFICIALMENTE - POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, COMO VETERANO DE LA - REVOLUCION Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES.

C E R T I F I C A :

QUE EL EX-SOLDADO * MARCELINO ANRUBIO MONTES *, CAUSO ALTA EN LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DEL SUR, HABIENDOSE INCORPORADO EN LAS FILAS DEL GENERAL: ZACARIAS TORRES, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIESISEIS, CON LICENCIA ABSOLUTA.

ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE OCURRIO ENTRE LOS HECHOS DE -- ARMAS CONTRA LA USURPACION HUERTISTA Y MUERTO EL GENERAL ZACARIAS TORRES; ENTRE ACHICHIPICO Y TLALAMA ESTADO DE MORELOS.

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN SAN RAFAEL ZARAGOZA MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN ESTADO DE MORELOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E

EX-SOLDADO RAZO

FIDEL BENITEZ JIMENEZ

Fidel Benitez Jimenez

TESTIGO

Isaac Rodolfo Martinez

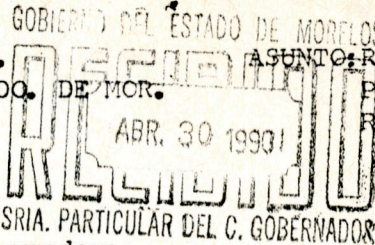
TESTIGO

Isidro Cruz

Anenecuilco, Mor., abril 30 de 1990.

2236

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE MOR. PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MOR.



Muy respetado Sr. Gobernador:

Con fecha 19 de febrero próximo pasado, envié a usted a través del servicio postal, un escrito solicitando ayuda económica en virtud de la difícil situación en la que me encuentro.

Dicha comunicación a la letra dice lo siguiente:

"Señor Gobernador:

El que suscribe MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio en la calle Real # 60, en esta población de Anenecuilco de la manera más atenta me permito exponer a usted lo siguiente:

Señor, soy un anciano que militó en la Filas del Ejército Libertador del Sur, pero desgraciadamente los revolucionarios que fueron mis jefes ya hace mucho que fallecieron, razón por la cual no tengo a quien recurrir para solicitar las necesarias constancias para probar mi actuación revolucionaria y de esta manera conseguir el Reconocimiento como Veterano por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este pueblo existen todavía ancianos que me conocieron como soldado-zapatista pero como no fueron revolucionarios no son válidos sus testimonios desde el punto de vista oficial.

Señor Gobernador por mi vejez y las enfermedades que he padecido ya no estoy en condiciones de trabajar para conseguir mi sustento y mi situación de anciano de agrava todavía más debido a que por esas cosas del destino no cuento con hijos, que si los tuviera ellos se encargarían de resolver mi problema.

Mi situación es muy difícil y recurro a usted, a su bondad y humanismo suplicándole tenga a bien disponer se me proporcione alguna ayuda económica que me permita la subsistencia por el poco tiempo que aún pueda vivir.

No dudando que de alguna manera usted me prestará auxilio, le agradezco de ante mano todo lo que usted pueda hacer para socorrer a este viejo revolucionario."

Señor Gobernador;

Como han pasado ya, largos tres meses y hasta la fecha no he recibido contestación al respecto, suplico a usted tenga la bondad de acordar se me conceda la ayuda que humildemente le estoy solicitando.

R. E S P E T U O S A M E



C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO

TURNO DE CORRESPONDENCIA

REMITENTE: C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES

CARGO: _____

DEPENDENCIA U ORGANISMO: _____

DOMICILIO: CALLE
ANENECUILCO, MOR.

FECHA DE OFICIO: 30-04-90

NUM. DE OFICIO: S/N

FECHA DE ENTRADA: 30-04-90

FECHA DE SALIDA: _____

NUM. DE SALIDA: 003328

TURNADO A: C. RAYMUNDO POLANCO VAZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL INSTITUTO PRO-VETERANOS

DE LA REVOLUCION DEL SUR.
AV. CUERNAVACA NO. 252
COL. MORELOS
CIUDAD.

ANTECEDENTE:

EXTRACTO DEL CONTENIDO:

SOLICITA AYUDA ECONOMICA, YA QUE MANIFIESTA QUE MILITO EN LAS FILAS DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR, PERO NO CUENTA CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS QUE LO ACREDITEN COMO TAL.

<input checked="" type="checkbox"/>	PARA SU ATENCION PROCEDENTE	<input type="checkbox"/>	PARA SU ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR
<input type="checkbox"/>	SIRVASE INFORMAR AL C. GOBERNADOR	<input type="checkbox"/>	PARA SU ATENTO CONOCIMIENTO
OTRO: SIRVASE ORIENTAR AL INTERESADO.			

De considerarlo conveniente, agradecería a usted comunicar a esta Secretaría Particular la resolución adoptada.

EL SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR <i>Montain</i> CARLOS R. TERRAZAS	RECIBI: FECHA, SELLO Y FIRMA
---	-------------------------------------

En su contestación sírvase referir el número de Entrada: 2256

CRT*JMU*acd

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES. por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VETERANO REVOLUCIONARIO
DEL SUR adscrito a 1 INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION,
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MANUELA SANCHEZ MUÑOZ PARENTESCO: ESPOSA*

DOMICILIO: CALLE COL. ANENECUILCO CD. AYALA, MORELOS.

* EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR, EN EL MOMENTO DE MI FALLE-
CIMIENTO, DESIGNO COMO SEGUNDO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO :

NOMBRE: TELESFORO GUEVARA MONTES. PARENTESCO : SOBRINO.

DOMICILIO: CALLE REAL 96 COL. ANENECUILCO CDA. AYALA, MORELOS.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,



H. H. CUAUTLA, MOR; A 19 DE JULIO DEL 2000.

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

México D.F. a 11 de enero de 1989

C. GENERAL.

SECRETARIO DE LA DEF. NAL.

DIRECCION GRAL. DE ARCHIVO E HIST.

COMISION PRO-VETERANOS DE LA REV.

LOMAS DE SOTELO D.F.

El C. Marcelino Anrubio Montes con domicilio en la Calle en Anenecuilco Mor. quien prestó sus servicios en las filas Zapatistas desde el año 1916 hasta la culminación de la Revolución Mexicana según consta en el testimonio que adjunto a Ud. mismo que se me pidió en esa Secretaría a su digno cargo para que se me concediera el registro como veterano de la Revolución Mexicana. En vista de que cuento con el mencionado testimonio me dirijo a Ud. suplicándole -- tenga a bien ordenar se me otorgue dicho registro con el fin de que se me señale una pensión dado a que por mi avanzada edad y estado de salud no puedo desempeñar ningún trabajo.

A ud. que es partidario de impartir justicia a quienes con un gran patriotismo servimos en las filas revolucionarias para conseguir la paz que ahora disfrutamos todos los mexicanos vuelvo a suplicarle acceda a mi petición.

Anticipo a Ud. mi agradecimiento por tan señalado beneficio.

Su atto. y S.S.

M. Anrubio
Marcelino Anrubio Montes.

RECIBIDO
SECRETARIA DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
19 JAN 11 AM 11:39
SALA DE REVISION DE ACTOS
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

Anenecuilco, Mqr., abril 30 de 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE MQR.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MQR.

ASUNTO: ROGANDO SE ATIENDA MI SUPLICA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Muy respetado Sr. Gobernador:

Con fecha 19 de febrero próximo pasado, envié a usted a través del servicio postal, un escrito solicitando ayuda económica en virtud de la difícil situación en la que me encuentro.

Dicha comunicación a la letra dice lo siguiente:

"Señor Gobernador:

El que suscribe MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio en la calle Real # 60, en esta población de Anenecuilco de la manera más atenta me permito exponer a usted lo siguiente:

Señor, soy un anciano que militó en la Filas del Ejército Libertador del Sur, pero desgraciadamente los revolucionarios que fueron mis jefes ya hace mucho que fallecieron, razón por la cual no tengo a quien recurrir para solicitar las necesarias constancias para probar mi actuación revolucionaria y de esta manera conseguir el Reconocimiento como Veterano por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este pueblo existen todavía ancianos que me conocieron como soldado-zapatista pero como no fueron revolucionarios no son válidos sus testimonios desde el punto de vista oficial.

Señor Gobernador por mi vejez y las enfermedades que he padecido ya no estoy en condiciones de trabajar para conseguir mi sustento y mi situación de anciano de agrava todavía más debido a que por esas cosas del destino no cuento con hijos, que si los tuviera ellos se encargarían de resolver mi problema.

Mi situación es muy difícil y recurro a usted, a su bondad y humanismo suplicándole tenga a bien disponer se me proporcione alguna ayuda económica que me permita la subsistencia por el poco tiempo que aún pueda vivir.

No dudando que de alguna manera usted me prestará auxilio, le agradezco de ante mano todo lo que usted pueda hacer para socorrer a este viejo revolucionario."

Señor Gobernador;

Como han pasado ya, largos tres meses y hasta la fecha no he recibido contestación al respecto, suplico a usted tenga la bondad de acordar se me conceda la ayuda que humildemente le estoy solicitando.

RESPECTUOSAMENTE

C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES.

Anenecuilco, Mor., Febrero 19 de 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS,
PALACIO DE GOBIERNO.
C U E R N A V A C A , MOR.

ASUNTO: ROGANDO SE ME CONCEDA
AYUDA ECONOMICA.

Señor Gobernador:

El que suscribe MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio en la Calle -
[REDACTED] en ésta Población de Anenecuilco de la manera más atenta me permito-
exponer a usted lo siguiente:

Señor, soy un anciano que militó en las Filas del Ejército del Sur, pero desgraciadamente los Revolucionarios que fueron mis jefes ya hace mucho que fallecieron, razón por la cual no tengo a quien recurrir para solicitar las necesarias constancias para probar mi actuación revolucionaria y de esa manera conseguir el reconocimiento como veterano por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En éste pueblo existen todavía ancianos que me conocieron como Soldado - Zapatista pero como no fueron revolucionarios no son válidos sus testimonios desde el punto de vista oficial.


Señor Gobernador por mi vejes y las enfermedades que he padecido ya no estoy en condiciones de trabajar para conseguir mi sustento y mi situación de anciano se agrava todavía más debido a que por esas cosas del destino no cuento con hijos, que si los tuviera ellos se encargarían de resolver mi problema.

Mi situación es muy difícil y recurro a su bondad y humanismo suplicando que tenga a bien disponer se me proporcione alguna ayuda económica que me permita la subsistencia por el poco tiempo que aún pueda vivir.

No dudando que de alguna manera usted me prestará auxilio, le agradezco de ante mano todo lo que usted pueda hacer para socorrer a este viejo revolucionario.

A T E N T A M E N T E

C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES.





PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	054
Oficio Núm.	
Expediente	

" 1990, AÑO DE LA SOLIDARIDAD "

ASUNTO: ROGANDELE AUTORIZAR PENSION AL REVOLUCIONARIO MARCELINO ANRRUBIO MONTES.

H.H. CUAUTLA, MOR. A 7 DE MAYO DE 1990.

C. LIC. ANTONIO RIVAPALACIO LOPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MOR.

Señor Gobernador:

Me permito hacer del superior conocimiento de usted, que se presentó en esta Dependencia de mi cargo, el C. MARCELINO ANRRUBIO MONTES, con domicilio en la calle en la población de Anenecuilco, Mpio. de Cd. Ayala, Mor; para solicitar a usted por éste conducto se le conceda pensión como Veterano de la Revolución.

Por razones diversas, éste señor nunca tramitó ante la Secretaría de la Defensa Nacional su reconocimiento oficial como Veterano y para estas fechas, resulta extemporáneo hacerlo, pues desde hace ya algunos años que dicha Secretaría, determinó suspender el otorgamiento de tales reconocimientos.

Sin embargo el Veterano aludido, para comprobar su actuación revolucionaria en las filas Zapatistas, ha conseguido Constancias de auténticos militantes de la Revolución del Sur, reconocidos oficialmente como tales, y que lo convalidaron actuando como soldado en dicho movimiento armado. Las personas que lo avalan y certifican, son los Veteranos ISAC PERDOMO MARTINEZ MAYOR DE CABALLERIA, ISIDRO QUIROZ PLIEGO CAPITAN 2o. DE IGUAL ARMA Y EL SOLDADO FIDEL BENITEZ JIMENEZ.

Asimismo informo a usted que personalmente conozco a éste revolucionario desde hace tiempo y que de acuerdo con las indagaciones que discretamente hemos realizado, resulta que efectivamente se trata de un auténtico Soldado Zapatista.

Por todo lo anteriormente expuesto, ruego a usted tenga a bien ordenar se conceda pensión porque la merece al Veterano de la Revolución MARCELINO ANRRUBIO MONTES.



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REV. DEL SUR.

C. Mateo Zapata

C. MATEO ZAPATA PEREZ.



PODER EJECUTIVO

Dependencia SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Depto. DIRECTO
Sección _____
Oficio Núm. 05776
Expediente _____

" 1990, AÑO DE LA SOLIDARIDAD "

ASUNTO: Autorización para considerar como Pensionado al C. Marcelino Anrubio Montes.

Cuernavaca, Mor., Agosto 21 de 1990.

C. LIC. EUGENIA MAURIES CAPUANO
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
EDIFICIO.

Con base en los antecedentes que con oficio número - 54 de fecha 7 de mayo del presente año me hace llegar el C. Mateo Zapata Pérez, Presidente del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del sur, y por acuerdo del C. Lic. Antonio Riva Palacio López, le agradeceré dictar las ordenes procedentes para que se reconozca como Veterano de la Revolución del Sur al C. Marcelino Anrubio Montes, a partir del mes de julio próximo pasado.

Conforme a lo anterior le ruego se le incluya en la nómina correspondiente para efectos del pago consecuente a este reconocimiento.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION.

LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.

C.c.p.- C. Mateo Zapata Pérez.- Presidente del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del sur.- Col. Morelos Av. Cuernavaca 252, Cuautla, Mor.

JJAS' AGS' IOSr.